

admitir esta proposicion buntajosa  
 que le ponía a salvo toda clase de  
 responsabilidad. El tno. Presidente  
 manifestó, que la Diputación Muni-  
 cipal estaba ya confiada a D. Joaquin  
 Ponque Lopez y por consiguiente, no  
 podía disponerse de ella, y de este pa-  
 recer fueron tambien los demas  
 concijales a excepcion de D. Joaquin  
 y D. Andres Gimenez Gimenez, y D.  
 Juan Concha Rosique el que insistió  
 debía darse ambas diputaciones  
 al que hacia escritura de hipoteca  
 para responder de toda perdida de  
 sus intereses por cual quier con-  
 cepto. En este estado, y despues de  
 discutido el asunto, se procedió  
 a la votacion, quedando nombrado  
 Diputacion del Ponto D. Joaquin  
 Ponque Lopez por todos los concija-  
 les, menos los referidos D. Andres y  
 D. Joaquin Gimenez Gimenez y  
 D. Juan Concha Rosique, que mani-  
 festaron, que no admitiendo la  
 responsabilidad ofrecida para un

Votacion